



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Coordinación Jurídica



**REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 08 DEL 15 DE JUNIO DE 2019
DEL MUNICIPIO DE SARAVERA**

"POR EL CUAL SE CREA, SE MODIFICA LA DENOMINACION DE UNOS RUBROS, Y SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 06 de Agosto de 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Resolución
2313/2019



HUMANIZANDO EL DESARROLLO
Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Coordinación Jurídica



REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 08 DEL 15 DE JUNIO DE 2019
DEL MUNICIPIO DE SARAVERA

REMITIDO POR:
ASUNTO:

COORDINACION JURIDICA
REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 08 DEL 15 DE JUNIO DE 2019. "POR EL CUAL SE CREA, SE MODIFICA LA DENOMINACION DE UNOS RUBROS, Y SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la ley 136 de 1994
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el presidente del concejo municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 11 DE JUNIO DE 2019
DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 04 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 15 DE JUNIO DE 2019

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se CREA, SE MODIFICA LA DENOMINACION DE UNOS RUBROS, Y SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.
4. REVISION ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el artículo 313 de la constitución política de Colombia; Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012; Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes
5. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 18 de Junio de 2019.
6. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:
 - a. Exposición de motivos
 - b. Certificación de debates
 - c. Sanción de Acuerdo N° 08 de 2019
 - d. Acta COMFIS de 2019
 - e. Constancia de publicación de Acuerdo
 - f. Memorando No. 261 de 2019, en dos folios útiles, suscrito por la Secretaría de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo

NOTA: Se recomienda al señor Alcalde que se debe anexar el Plan Operativo Anual de Inversión al momento de enviar los acuerdos para la respectiva revisión técnico jurídico.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 08 de 2019, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 06 de Agosto de 2019.

EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Asesor Área Jurídica Departamental

CARLOS FRANCISCO GARRIDO PINZON
Judicante Área Jurídica Departamental

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



MEMORANDO No. 261 DE 2019

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 24 de julio de 2019

PARA: Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ, Coordinador Jurídico Departamental y Dirección Integral de Doctrina y Conceptos Jurídicos

DE: Dr. ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 08 de 15 de junio de 2019 **"POR EL CUAL SE CREA, SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNOS RUBROS, Y SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 348 de fecha 20 de junio de 2019 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de un ACUERDO como son: Título, considerandos y Parte Dispositiva.
- Al observarse el Acuerdo Municipal, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Presenta como anexo Exposición de Motivos firmado por el Alcalde Municipal.
- Es función del Municipio adoptar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" igualmente modificar y ajustar el estatuto tributario del municipio concordante a las leyes 1430 de 2010 y 1493 de 2011.
- No presenta errores de sumatoria interna.
- Se evidencia que el Acuerdo Municipal fue debatido en sus dos debates reglamentarios ordinarios celebrados en días diferentes el 11 y 15 de junio de 2019, respectivamente.
- Presenta Informe Secretarial que el Acuerdo Municipal se recibe por parte del Secretario General y de Gobierno Encargado el día 18 de junio de 2019 y pasa al despacho del señor Alcalde para fines pertinentes.
- Presenta constancia firmada por el Alcalde Municipal que el Acuerdo Municipal se sanciona el día 18 de junio de 2019 por encontrarse ajustado a la Ley.

01-08-19
10:01 am
cindy C.



Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



- Presenta como anexo Acta COMFIS de fecha 4 de junio de 2019.
- No se anexa ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así:***7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental.*** *Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios.....*", dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,

P/ Angel Arnoby Arenas Dec 618/P
ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó, digitó y revisó: Ángel Arnoby Arenas

ACUERDO N°08
(15 de junio 2019)

POR EL CUAL SE CREA, SE MODIFICA LA DENOMINACION DE UNOS RUBROS, Y SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA Y LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994 MODIFICADA POR LA LEY 1551, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 032 del 06 de Diciembre de 2018 se aprobó y mediante decreto No. 182 del 28 de Diciembre 2018, se liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos, Recursos de Capital y Gastos del municipio de Saravena para la vigencia fiscal 2019.

~~X~~ Que el Municipio de Saravena a través de la Secretaria de Hacienda con harás de realizar una mejor optimización en el proceso y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal de la vigencia 2016 - 2019.

Que se hace necesario la creación, modificación y adicción de unos rubros en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión con vigencia 2019, para dar cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y lograr así la buena marcha de la administración.

Que el artículo 85 del Acuerdo Municipal 26 de 2010 enuncia: "...ADICCIONES PRESUPUESTALES. Durante la ejecución en cualquier mes del año fiscal, el gobierno municipal, previo concepto del consejo de gobierno municipal, podrá, reducir o aplazar parcialmente, las apropiaciones del presupuesto general en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: Cuanto estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y las obligaciones contraídas que deben pagarse con cargo a tales recursos..."

Que se hace necesario adicionar en el presupuesto del Municipio y crear un nuevo rubro Según Matriz de Financiamiento emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en lo correspondiente al rubro de **TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL (SIN SITUACION DE FONDOS)** Comprometidos mediante Resolución No. 768 del 22 de mayo de 2019, emitida por el Municipio de Saravena.

Que según resolución N°027 del 10 de abril de 2019 emanada por el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, realiza la transferencia de los recursos económicos del impuesto al cigarrillo correspondiente a los saldos de las vigencias 2018 y lo presupuestado para la vigencia 2019 al municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 30 de 1971, modificado por la ley 1289 de 2009.

Que existen unos ingresos de **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** que deben adicionarse según su destinación específica al presupuesto de la actual vigencia.

Que no se necesita realizar reprogramación de metas debido a que se van adicionar recursos provenientes del Ministerio de Salud, del departamento y Coldeportes, los cuales nos ayuda a cumplir con el objetivo y podemos lograr así la buena marcha de la administración.

Que los rubros a crear, modificar y adicionar se deben realizar dentro del Presupuesto Municipal de la vigencia 2019.

Que, en mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Saravena,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el nombre en el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2019, del siguiente rubro presupuestal:

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2019	
RUBRO	DESCRIPCION
02.04.91.02	Transferencia Departamental Régimen Subsidiado (Con Situación de Fondos)

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el nombre en el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2019, de los siguientes rubros presupuestales:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019	
RUBRO	DESCRIPCION
05.52.01.01.019	Régimen Subsidiado Ley 100/93 Con Situación de Fondos (Ff: Transferencias Departamentales Régimen Subsidiado)
05.63.03.04	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
05.63.03.04.003	Construir infraestructura para la promoción del Turismo y el desarrollo económico (FF: Recursos Propios)

ARTÍCULO TERCERO: Crear y Adicionar al presupuesto de Ingresos del municipio de Saravena, vigencia fiscal 2019, la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$883.186.586,90)**, según el siguiente detalle:

DETALLE DEL PRESUPUESTO GENRAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		
VIGENCIA FISCAL 2019		
INGRESOS ADMINISTRATIVOS CENTRAL		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	41.695.066,79
02.04	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	40.369.329,84
02.04.91	OTRAS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	40.369.329,84
02.04.91.01	Otras Transferencias Departamentales - Impuesto Tabacos y Cigarrillos	40.369.329,84
02.07	RECURSOS DE CAPITAL APROPIADOS	1.325.736,95
02.07.19	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - RECURSOS LIBRE ASIGNACION	1.824,00
02.07.19.01	Rendimientos Financieros Recursos Propios	1.824,00
02.07.20	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - RECURSOS FORZOSA INVERSIÓN	1.323.912,95
02.07.20.12	Rendimientos Financieros Primera Infancia	231.939,00
02.07.20.22	Rendimientos Financieros Propósito General Desahorro Fonpet	1.818,00
02.07.20.23	Rendimientos Financieros Reserva Pensional Desahorro Fonpet	387.891,00
02.07.20.25	Rendimientos Financieros Multas Código De Convivencia Y Seguridad	2.400,00
02.07.20.26	Rendimientos Financieros Cuenta Otros Gastos En Salud	699.864,95
INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	841.491.520,11
02.04	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	841.491.520,11
02.04.16	TRANSFERENCIAS - FONDO DE SOLIDIDAD Y GARANTIA FOSYGA	60.057.690,11
02.04.16.01	Subcuenta Solidaridad (Régimen Subsidiado) Fosyga - Recursos sin Situación de Fondos	60.057.690,11
02.04.91	OTRAS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	781.433.830,00
02.04.91.02	Transferencias Departamentales Régimen Subsidiado (Sin Situación de Fondos)	781.433.830,00

ARTÍCULO CUARTO: Crear y Adicionar al presupuesto de Gastos de Inversión del municipio de Saravena, para la vigencia fiscal 2019, la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$883.186.586,90)**, según el siguiente detalle:

DETALLE DEL PRESUPUESTO GENRAL DE GASTOS DE INVERSION		
VIGENCIA FISCAL 2019		
12	GASTOS DE INVERSION	
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	40,993,377.84
05.51	SECTOR EDUCACIÓN	389,709.00
05.51.01	SARAVENA INCLUYENTE CON INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE CALIDAD, MEJORANDO LA COBERTURA PARA EL BIENESTAR Y LA PAZ	389,709.00
05.51.01.01	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS Y/O MEJORADAS DURANTE EL CUATRENIO	389,709.00
05.51.01.01.123	Establecimientos Educativos Construidos Y / O Mejoradas Durante El Cuatrenio (Ff: Rend. Finan. Propósito General Desahorro Fonpet)	1,818.00
05.51.01.01.124	Establecimientos Educativos Construidos Y/O Mejoradas Durante El Cuatrenio (Ff: Rend. Finan. Reserva Pensional Desahorro Fonpet)	387,891.00
05.54	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	40,369,329.84
05.54.04	SARAVENA INCLUYENTE CON EL DEPORTE ESCOLAR Y FORMATIVO CON ENFOQUE DIFERENCIAL POR CICLOS VITALES	40,369,329.84
05.54.04.01	PROGRAMA SUPERATE E INTERCOLEGIADOS, CONVIVENCIA Y PAZ, CAPACITACION, ENTRE OTROS	40,369,329.84
05.54.04.01.119	Apoyo A Programas Y Gestores Deportivos. (FF: Trans Dptal - Tabacos y cigarrillos)	40,369,329.84
05.64	SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	231,939.00
05.64.05	SARAVENA INCLUYENTE CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS	231,939.00
05.64.05.10	POLITICA MUNICIPAL DE PRIMERA INFANCIA	231,939.00
05.64.05.10.037	Política Municipal De Primera Infancia (Ff: Rend SGP Primera Infancia)	231,939.00
05.68	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	2,400.00
05.68.09	CON FIRMEZA, PROSPERIDAD Y SEGURIDAD SARAVENA INCLUYENTE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2,400.00

05.68.09.09	CAPACITAR A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERA SOBRE EL CÓDIGO NACIONAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2,400.00
05.68.09.09.126	Capacitar A La Población Del Municipio De Saravena Sobre el Código Nacional De Convivencia Y Seguridad Ciudadana (Ff: Rend. Financ. Multas Código Nacional De Convivencia Y Seguridad)	2,400.00

13	FONDO LOCAL DE SALUD	
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
05		842,191,385.06
05.52	SECTOR SALUD	842,191,385.06
05.52.01	SARAVERA INCLUYENTE Y ASEGURADA	841,491,520.11
05.52.01.01	REGIMEN SUBSIDIADO LEY 100/93	841,491,520.11
05.52.01.01.008	Régimen subsidiado ley 100/93 sin situación de fondos (Ff: Fosyga)	60,057,690.11
05.52.01.01.133	Régimen Subsidiado Ley 100/93 Sin Situación De Fondos (Ff: Transferencia Departamental Régimen Subsidiado)	781,433,830.00
05.52.05	GASTOS OPERATIVOS	699,864.95
05.52.05.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	699,864.95
05.52.05.02.127	Materiales Y Suministros (Ff: Rend. Financ. Cuenta Otros Gastos En Salud)	699,864.95

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Saravena Arauca, a los quince días (15) días del mes de junio de 2019

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION


LUIS FERNANDO GONZALES URREGO

LA SECRETARIA GENERAL


FANNY YAIRA FERNANDEZ TORRES

**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO
DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

HACEN CONSTAR:

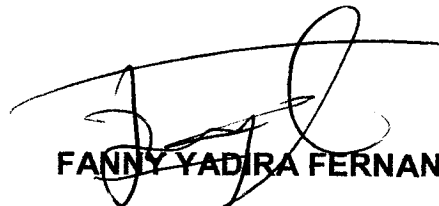
Que el Proyecto de Acuerdo No. 10 del 4 de junio de 2019 **"POR EL CUAL SE CREA, SE MODIFICA LA DENOMINACION DE UNOS RUBROS, Y SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.** Fue aprobado en dos debates celebrados en días diferentes, así:

Primer debate: 11 de junio de 2019

Segundo debate: 15 de junio de 2019



LUIS FERNANDO GONZALES URREGO



FANNY YADIRA FERNANDEZ T



INFORME SECRETARIAL: Saravena, 18 de junio de 2019

Recibí hoy 18 de junio de 2019 a las 11:32 horas, procedente del Honorable Concejo Municipal el Acuerdo No. 08 del 15 de junio de 2019 **"POR EL CUAL SE CREA, SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE IMOS RUBROS Y SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**. Pasa al Despacho del Alcalde para los fines pertinentes.


DANNY NARCISO PATIÑO BARBOSA
Secretario General y de Gobierno (E)
Resolución N°. 939 del 18/06/19

Revisado el Acuerdo No. 08 del 15 de junio de 2019 **"POR EL CUAL SE CREA, SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE IMOS RUBROS Y SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**. Se SANCIONA por encontrarse ajustado a la ley, el día dieciocho (18) de junio de 2019.


YECID LOZANO FERNÁNDEZ
Alcalde

Nombre: Judith Mora	Revisó	Firma
Cargo: jefe oficina asesora jurídica		Judith



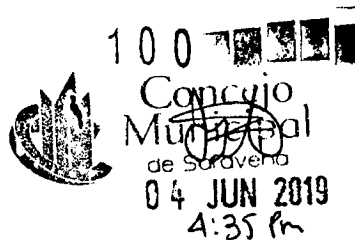
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
Nit. 800102799-6



TRD. 120.49

Saravena, 04 de junio de 2019

Honorable Concejal
Dr. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ URREGO
Presidente Corporación
Concejo Municipal de Saravena
Saravena – Arauca



"POR EL CUAL SE CREAN RUBROS Y ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019 DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO No. 10
(04 de junio de 2019)

Respetados concejales:

Adjunto al presente dejo a su consideración el Proyecto de Acuerdo **"POR EL CUAL SE CREAN RUBROS Y SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019 DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA"**.

ASPECTOS GENERALES

Al Honorable Concejo Municipal, por cuanto,
La administración debe garantizar la ejecución eficiente de los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2019 "Con Firmeza, Prosperidad Y Seguridad... Saravena Incluyente", donde se debe priorizar lo que requiere la comunidad Saravenense y que estén acorde con las normas establecidas para las diferentes fuentes de financiación.



Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 Teléfono (+57 8) 892446
hacienda@saravena-arauca.gov.co – alcaldia@saravena-arauca.gov.co
www.saravena-arauca.gov.co /AlcaldiaSaravena @Alcsaravena





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT. 800102799-6



TRD. 120.49

y su uso o destinación, dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos de Inversión vigencia fiscal del año 2019.

Este Proyecto de Acuerdo se presenta a la Honorable Corporación en desarrollo del **Artículo 315** de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA** que reza:

Art. 315.-Son Atribuciones del Alcalde:

Presentar oportunamente al Concejo los Proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

La **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991** en el **título XII, capítulo No.3** ordena la elaboración anual del presupuesto público, haciendo énfasis con relación a que, es la "Ley Orgánica" la que determina tanto los principios como las normas de elaboración, aprobación del proyecto, presentación y discusión del Presupuesto Anual.

A su vez, entre otros aspectos, el **Artículo 315°** de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA** establece son Atribuciones del Alcalde: "Dirigir la Acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente;... "Es importante y prioritario la armonización y coherencia de la estructura del Plan de Desarrollo Con Firmeza, Prosperidad Y Seguridad... Saravena Incluyente".

Con el presupuesto Municipal de esta vigencia, para la ejecución de la inversión del gasto público que asegure la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida, dónde la destinación del gasto público tiene prioridad sobre cualquier otra asignación; de igual forma la continuidad para la ejecución de programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal Con Firmeza, Prosperidad Y Seguridad... Saravena Incluyente". A nivel nacional y Departamental mediante los procedimientos de participación ciudadana.

El **artículo 44 de la Ley 152 de 1994**, ordena a los Concejos definir los procedimientos a través de los cuales los Planes Territoriales se armonicen con los respectivos presupuestos; el **artículo 80 del Decreto 111 de 1996** y estatuto tributario, disponen que el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre, creación de rubros y adiciones al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento y/o Gastos de Inversión.



Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 Teléfono (+57 8) 892446
hacienda@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co
www.saravena-arauca.gov.co /AlcaldiaSaravena @Alcsaravena





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT. 800102799-6



TRD. 120.49

El presente Proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial el Decreto-Ley No 111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Que el Honorable Concejo Municipal de Saravena, expidió el Acuerdo N° 032 del 6 de diciembre de 2018, se adoptó y mediante Decreto N° 182 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Municipio de Saravena, para la vigencia del año fiscal 2019.

Que se hace necesario adicionar en el presupuesto del Municipio y crear un nuevo rubro Según Matriz de Financiamiento emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en lo correspondiente al rubro de **TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL (SIN SITUACION DE FONDOS)** Comprometidos mediante Resolución No. 768 del 22 de mayo de 2019, emitida por el Municipio de Saravena.

Que según resolución N°027 del 10 de Abril de 2019 emanada por el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, realiza la transferencia de los recursos económicos del impuesto al cigarrillo correspondiente a los saldos de las vigencias 2018 y lo presupuestado para la vigencia 2019 al municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 30 de 1971, modificado por la ley 1289 de 2009.

Que existen unos ingresos de **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** que deben adicionarse según su destinación específica al presupuesto de la actual vigencia.

Que existen unos Ingresos de rendimientos financieros que deben de adicionarse según su destinación específica al presupuesto de la actual vigencia.

Que se hace necesario incluir y fortalecer con mayores recursos económicos otros proyectos de inversión en los Sectores de Inversión, que permitan dar cumplimiento a las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2016-2019.

La **LEY 136 DE 1994**, "Por la cual se dictan Normas tendientes a Modernizar la Organización y el Funcionamiento de los Municipios." En su **Artículo 5°** establece entre los Principios Rectores de la Administración Municipal: La Organización y el Funcionamiento de los Municipios se desarrollara con arreglo a los postulados que rigen la función Administrativa y regulan la conducta de los Servidores Públicos, y en especial; con sujeción



Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 Teléfono (+57 8) 892446
hacienda@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co
www.saravena-arauca.gov.co | /AlcaldiaSaravena | @Alcsaravena

Concejo
Municipal
de Saravena



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT. 800102799-6



TRD. 120.49

a los Principios de Eficacia, Eficiencia, Publicidad y Transparencia, Moralidad, Responsabilidad e Imparcialidad.

En el **ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO**, se ha dispuesto que las Entidades Territoriales se encuentren sujetas, para el manejo de su Presupuesto, a los principios contenidos en el Ordenamiento Constitucional, y a las Normas Presupuestales que con carácter territorial han debido expedirse, en armonía con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Es muy grato para mí como Alcalde, presentar a esta Honorable Corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se **crean rubros y adicionan los recursos del Presupuesto General de Rentas y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal de 2019**, los cuales incrementan el presupuesto del municipio en sus componentes de inversión de la Administración Central.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario incorporar estos recursos al Presupuesto de la vigencia 2019, según a los sectores a los que corresponden.

Que el Plan de Desarrollo 2016 - 2019, "**CON FIRMEZA, PROSPERIDAD Y SEGURIDAD... Saravena Incluyente**", se convierte en la ruta de navegación que orienta el proceso de cambio paulatino de las condiciones y la situación presente de Saravena, orientándolo hacia una situación viable, posible y deseada, que se concentra en una visión compartida de desarrollo que comprende cinco ejes estratégicos formulados en correspondencia con el Programa de Gobierno.

Que el municipio de Saravena como una entidad territorial, en principio debe generar políticas públicas que deben estar dirigidas a garantizar el bienestar general y la calidad de vida de sus habitantes; por lo que el superávit se encuentran establecidos proyectos que permiten la garantía de derechos, la participación social en la solución de problemas y busca la generación de condiciones para la realización autónoma de la vida en colectividad, aspirando a que toda la ciudadanía acceda a los servicios a cargo del estado. Es importante recordar que el Plan de desarrollo tiene como fin último el cumplimiento de los fines del estado, principalmente su función social entendida como el bienestar general e integral de la población, la seguridad y la búsqueda del progreso equitativo de la ciudadanía, por lo que se invita a unirnos al compromiso para lograr la construcción de una entidad territorial seria, firme en sus convicciones y cada día mejorar la calidad de vida de su comunidad.

 **Concejo
Municipal
de Saravena**

 **Saravena
Incluyente**

Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 Teléfono (+57 8) 892446
hacienda@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co
www.saravena-arauca.gov.co /AlcaldiaSaravena @Alcsaravena



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
Nit. 800102799-6



TRD. 120.49

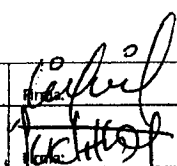
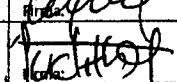
Por los temas expuestos y por la necesidad de avanzar en el crecimiento del Municipio, el Alcalde presenta al Honorable Concejo este Proyecto de Acuerdo para su estudio y aprobación el proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE CREAN RUBROS Y ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019 DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA", de acuerdo a la estructura orgánica del Plan de Desarrollo.

Esta Exposición de Motivos se presenta en Saravena a los cuatro (04) días del mes de junio de 2019.

Agradezco su amable colaboración al respecto.

Atentamente,


YECID LOZANO FERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Nombre: Denys Rocio Silva Fuentes Cargo: Secretaria de Hacienda	Proyectó y Digitó	
Nombre: Judith Mora Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó	

Anexo: Proyecto de Acuerdo
Acta de COMFIS N° 004 del 04 de junio de 2019.





ACTA DE COMFIS No. 004 DEL 04 DE JUNIO 2019

FECHA: Saravena, 04 de junio de 2019

HORA: 08:00 P.M.

LUGAR: Despacho del Alcalde

ASISTENTES: YECID LOZANO FERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

DENYS ROCÍO SILVA FUENTES
Secretaria de Hacienda

CESAR EDUARDO BAUTISTA
Líder Programa Financiero

MARIO RAÚL LUNA CAMPEROS
Secretario de Planeación e Infraestructura

FANNY COROMOTO BAUTISTA
Tesorera Municipal

Siendo las 8:00 p.m. del día 04 de junio de 2019 se reunieron en el despacho del señor Alcalde los miembros del **COMFIS** Municipal.

La Secretaria de Hacienda Municipal Denys Rocío Silva Fuentes, presenta a consideración de los miembros de Comité de COMFIS el Proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal, **"POR EL CUAL SE CREAN RUBROS, SE ADICIONAN Y TRASLADAS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA"**. El cual propone crear rubros y adicionar recursos en que el municipio de Saravena, está comprometido en cumplir con su programa de gobierno *"Con Firmeza, Prosperidad y Seguridad... Saravena Incluyente"*. 2016-2019, en su dimensión social y eje estratégico garantizando los derechos de la gente Saravena incluyente, se convierte en la ruta de navegación que orienta el proceso de cambio paulatino de las condiciones y la situación presente de Saravena, orientándolo hacia una situación viable, posible y deseada, ~~que se~~ concentra en una visión compartida de desarrollo que comprende cinco ejes estratégicos formulados en correspondencia con el Programa de Gobierno.



ACTA DE COMFIS No. 004 DEL 04 DE JUNIO 2019

Que el Plan de Desarrollo para la vigencia 2019, se encuentra enmarcado los sectores, programas y metas viables que nos permiten medir su eficiencia a través de indicadores, tal y como lo ordena la normatividad. En base al presupuesto inicial de la vigencia 2019 permitió establecer la necesidad de priorizar más recursos para que permitiera el eficiente desarrollo y cumplimiento de metas programadas. En el superávit se puede evidenciar que se encuentra en un 80% metas programadas del Plan de Desarrollo vigencia 2019, que permiten el cumplimiento del mismo y mejorar el desempeño del municipio al momento de ser evaluado, en especial a nivel nacional por parte del Departamento Nacional de Planeación-DNP.

Que el municipio de Saravena como una entidad territorial, en principio debe generar políticas públicas que deben estar dirigidas a garantizar el bienestar general y la calidad de vida de sus habitantes; por lo que el superávit se encuentran establecidos proyectos que permiten la garantía de derechos, la participación social en la solución de problemas y busca la generación de condiciones para la realización autónoma de la vida en colectividad, aspirando a que toda la ciudadanía acceda a los servicios a cargo del estado.

Es importante recordar que el Plan de desarrollo tiene como fin último el cumplimiento de los fines del estado, principalmente su función social entendida como el bienestar general e integral de la población, la seguridad y la búsqueda del progreso equitativo de la ciudadanía, por lo que se invita a unirnos al compromiso para lograr la construcción de una entidad territorial seria, firme en sus convicciones y cada día mejorar la calidad de vida de su comunidad.

Que el valor a adicionar y creación de rubros son necesarios para la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$883.186.586,90)**, en aras de realizar una mejor optimización en el proceso y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Con Firmeza, Prosperidad Y Seguridad... *Saravena Incluyente*", del Municipio de Saravena.

Que el valor a trasladar es necesario para la ejecución del municipio de Saravena a través de la Secretaria de Hacienda en aras de optimizar en el proceso y cumplimiento de metas establecidas den el plan de desarrollo y en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión; el cual requiere de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000)**.



ACTA DE COMFIS No. 004 DEL 04 DE JUNIO 2019

- Traslado de recursos por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000,00).
Del rubro presupuestal: 05.57.01.03.003– CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO AREA RURAL (Ff: Recursos Propios).
Al rubro: 05.57.02.01.003 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO (URBANO Y RURAL) (Ff: Recursos Propios).

Justificando su traslado pues se ve reflejada la necesidad de priorizar en su meta de producto, del sector VIVIENDA, MEJORAMIENTO DE VIVENDA EN SITIO PROPIO (URBANO Y RURAL).

Es necesario colaborar en el mejoramiento de las condiciones actuales de vivienda en la comunidad del Municipio de Saravena, usando los diferentes programas para generar una mejora en los estándares actuales de vida, también con esto se evitan diferentes riesgos que implica tener una vivienda en malas condiciones por factores humanos y/o naturales.

- Traslado de recursos por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00).
Del rubro presupuestal: 05.57.03.02.003 – FORMULACIÓN PLAN PARCIAL (FF: Recursos Propios).
Al rubro: 05.67.14.02.003- APOYO Y EVALUACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES - SUIT (FF: Recursos Propios).

El Municipio de Saravena, está comprometido en cumplir con la implementación de la política de racionalización de trámites del gobierno Nacional, para la cual fue creada la plataforma del SUIT, que es la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado, ofrecen a la ciudadanía, facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción, el cual es una exigencia de la Procuraduría General de la Nación que los municipios deben cumplir donde se le den a conocer a los usuarios el proceso y trazabilidad de todos los servicios que presta la Administración Municipal a los usuarios soportado de las normas y leyes que reglamentan dichos procesos, además que es constitucional.

Exponiendo las razones y alcances que tiene el proyecto de acuerdo.

Que la creación de rubros y adicionar los recursos mencionados se debe realizar dentro del Presupuesto Municipal de la vigencia fiscal año 2019.

Que es responsabilidad y obligación del Municipio de Saravena cumplir con las obligaciones contempladas en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019.

 **Concejo
Municipal
de Saravena**



ACTA DE COMFIS No. 004 DEL 04 DE JUNIO 2019

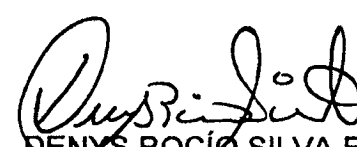
CONCLUSIONES:

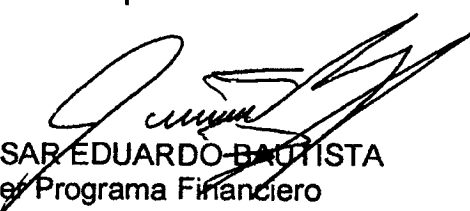
El Comité de Política Fiscal del Municipio de Saravena aprueba la presentación del proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal, **"POR EL CUAL SE CREAN RUBROS, SE ADICIONAN Y TRASLADAS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA"**.

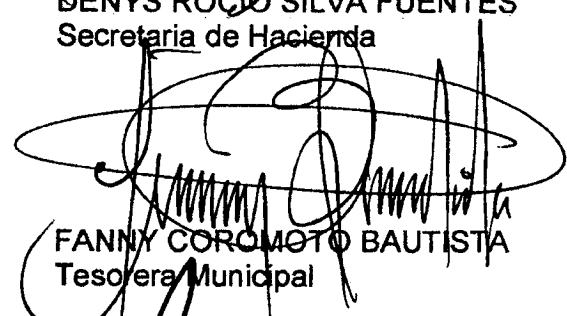
El alcalde reconoce la labor que se viene desempeñando en la oficina de secretaria de Hacienda para cumplir el PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 **"CON FIRMEZA, PROSPERIDAD Y SEGURIDAD... Saravena Incluyente"**.

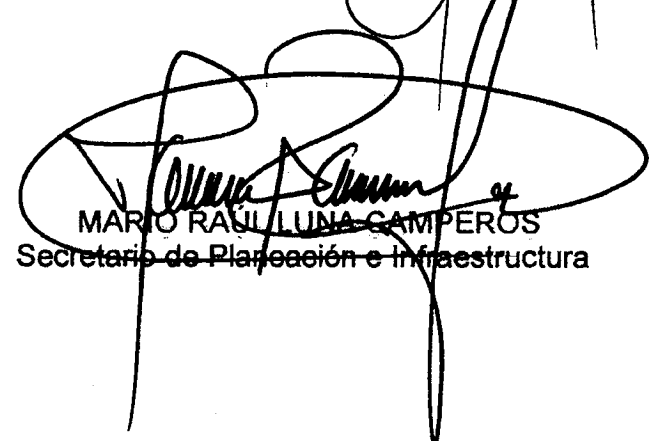
Para constancia se concluye la reunión y se firma por los que en ella intervinieron.


YECID LOZANO FERNÁNDEZ
Alcalde Municipal


DENYS ROCÍO SILVA FUENTES
Secretaria de Hacienda


CESAR EDUARDO BAUTISTA
Líder Programa Financiero


FANNY COROMOTO BAUTISTA
Tesorera Municipal


MARIO RAÚL LUNA CAMPEROS
Secretario de Planeación e Infraestructura

 Concejo
Municipal
de Saravena



TRD.100.35.04

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

HACE CONSTAR:

Que, el Acuerdo N° 08 "POR EL CUAL SE CREA, SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNOS RUBROS, Y SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019", fue sancionado el día 18 de Junio de 2019 y publicado en la página web <http://www.saravena-arauca.gov.co/tema/normatividad> en el portal institucional de la alcaldía el día 18 de Junio de 2019.

Dado en Saravena, Arauca a los 19 días del mes de Junio de 2019.

Con sentimientos de aprecio y gratitud,

LUZ MARIA JEREZ ARIZA

Alcaldesa Encargada

Res. 947 del 18/06/2019

Proyectó y Dijo	Diana Carolina Burgos Acuña Secretaría Ejecutiva de Despacho	
Revisó	Judith Mora Asesora Jurídica	